



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN
DIRECCIÓN DE PERSONAL
SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

**SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA
PROCESO (13)**

PROCEDIMIENTO: Nombramiento Provisional Procedimiento aplicable: U-PR-08-002-006
DEPENDENCIA: Laboratorio de Ciencias Básicas Animales
CARGO: Técnico Operativo 40801
DEDICACIÓN: Tiempo Completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 1.907.452
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
VACANTE POR: Por vacancia definitiva del cargo
OBJETIVO DEL CARGO: Apoyar las actividades docentes e investigativas, a través del montaje y la coordinación de prácticas de laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos y en pro del cumplimiento de los fines misionales de la Universidad.
FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none">• Apoyar las prácticas docentes a través de la consecución de reactivos y materiales de laboratorio, con el fin de garantizar el cumplimiento de las mismas.• Preparar los especímenes a utilizar en las prácticas docentes, para garantizar el logro de los objetivos de formación.• Apoyar al docente en la realización de las prácticas, proporcionando los materiales y equipos necesarios para permitir su óptimo desarrollo.• Velar por la adecuada organización del laboratorio y disposición final de los residuos, con el fin de mantenerlo en las condiciones óptimas de trabajo.• Coordinar la utilización de espacios y equipos del laboratorio por parte de los usuarios de investigación, con el fin de optimizar el uso y preservación de los mismos.• Llevar un control de inventarios de materiales, reactivos y equipos del laboratorio, con el fin de garantizar su disponibilidad.• Participar en las actividades académico – administrativas que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.• Cumplir con los lineamientos, políticas y procedimientos en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con las normas establecidas.• Presentar los informes técnicos, de actividades, novedades o asuntos pendientes, según la periodicidad establecida o a solicitud de superiores.• Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1571 DE 2014:

Título de formación técnica profesional o tecnológica en áreas relacionadas con morfología, fisiología, metabolismo animal o áreas afines.

*De acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las equivalencias que dispone las siguientes normas:

Resolución Rectoral 392 de 2010, en su artículo 17

El artículo 17 de la Resolución de Rectoría No 1571 de 2014

El Parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución de Rectoría No 1572 de 2014

Conocimientos Básicos o Esenciales:

- Manejo de equipos y materiales de laboratorio
- Manejo y utilización adecuada de reactivos de laboratorio
- Prácticas de Laboratorio (BPL) – Norma 1702
- Ofimática

Competencias individuales:

- Organización del trabajo
- Colaboración
- Búsqueda de información
- Rigurosidad
- Experticia técnica
- Aplicación de técnicas
- Integridad
- Capacidad analítica
- Control del riesgo

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Provisión de Cargos adjunto y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 107, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co, en el horario de 7:30 a 12:00 a.m. y de 1:30 a 5:00 p.m.

Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso, el suministro de información inconsistente en el formulario de inscripción y/o el incumplimiento de requisitos mínimos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 de septiembre de 2015

FECHA DE RECEPCIÓN: 22, 23 y 24 de septiembre de 2015

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 9 de octubre de 2015

FECHA DE RECLAMACIÓN: 10 de octubre de 2015. Si la publicación se realiza antes del 10 de octubre de 2015, la reclamación será un día después de informado el resultado.

Descargue aquí formato de inscripción

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO